



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobación inicial Reglamento de Régimen Interior del Centro de Mayores.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Mayores de La Villa de Don Fadrique por acuerdo del pleno de fecha 26/05/2022 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente por el plazo treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://villadonfadrique.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

La Villa de Don Fadrique, 27 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.º I.-2681